ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 344509 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil diez y ocho, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 10:00 horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Víctor Manuel Melgarejo, Miembro Certificado del Comité Evaluador y el Mst. Melanio Almirón Paniagua, Administrador-Girador y Abg. Luis Alberto Rodas Rojas, Asesor Jurídico y Miembro Certificado del Comité Evaluador, para estudiar las ofertas presentadas en el llamado a contratación directa para la **"PARA LA "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS".**- -

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 30 de noviembre del año 2018 siendo las 08:15 horas, en la oficina administrativa de la Facultad, presento su oferta: - - - -

1. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** sin representante legal en este acto.-

Los precios totales de cada oferta según acta se detallan en el siguiente cuadro:

Nro	Descripción	Monto
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Gs.7.800.000

Orden del día

1.- Metodología de la Evaluación

2.- Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

3.- Análisis de los documentos de la Oferta; Anexos B y E

4.-Analisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

5.- Recomendación de adjudicación

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 de art. 61 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle.-

I.	**DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
a	**Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser contemplado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)**	Presento
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Presento
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Presento
d	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010**	Presento

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

Para verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorándum, a la Dirección de Talento Humano de la

Punto Uno del Orden del Día: Metodología de la Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del decreto N° 21909/03, donde establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Metodología de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación.-

1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación Básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación se insatisfactoria.

2.- Las ofertas que se ajusten a los requisitos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3.- Se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica de cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requisito será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta la adjudicación.-

4.- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo Punto del Orden del Día: Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	
	Experiencia: **Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 2 (dos) años de presencia en el mercado.** Contratos y Facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado por cada año en este rubro del presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2014 y 2015	**Presento**	
	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**Presento**	

	Tributario vigente.		
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No Aplica**	
a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No Aplica**	
b	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	**No Aplica**	
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	

	Tributario vigente.		
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No Aplica**	
a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No Aplica**	
b	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	**No Aplica**	
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	

	patente Municipal del Oferente	**Sipe**	
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No presento**	
		Franci Emprendimientos	Observaciones
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**No Aplica**	
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**No Aplica**	
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**No Aplica**	
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**No Aplica**	
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento	**No Aplica**	

Padre Molas esq. Independencia Nacional Telefax.: (595-521-200025)
E-mail.: cienciasocialesypoliticas@hotmail.com – Web.: www.unca.edu.py

Institución, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos de SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios o Representantes	C.I. N°	SINARH
FRANCI EMPRENDIMIENTOS.	*Francisco Sabino Rótela*	787.858	No figura

El Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la empresa Franci Emprendimientos, con relación a la experiencia y los contratos firmados en los últimos 2 (dos) años procedemos a realizar el análisis a fin de constatar si la misma ha cumplido con el requerimiento del Anexo B. Punto "e" de la Carta de Invitación, encontrando que la firma cuenta con la antigüedad solicitada, situación acreditada con los documentos requeridos como el RUC, Copia de los Contratos firmados en los últimos años.- -

Por tanto se procede a verificar si la oferta de Franci Emprendimientos cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del Día: Análisis de los Documentos de las Ofertas Anexos B y E

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
		Franci Emprendimientos	**Observaciones**
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Sipe**	
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Sipe**	
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Sipe**	
d	Fotocopia simple de la		

Conforme al precio ofertado no se encontró error aritmético a la oferta, en donde: Variación por encima al 30 % del precio referencial y variación por debajo del 20 %, el Comité encuentra que el precio ofertado por la empresa más arriba mencionado está muy por encima de la variación del 30%, se solicita Franci Emprendimientos la aclaratoria del Ítems, 1, el comité considera viable lo aclarado por la Empresa. Este ofrecimiento cumple cabalmente con los presupuestos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Ley 2051/03, con su modificatoria Ley 3439/07 y sus decretos reglamentarios, y adoptando el método prescripto en el art. 61, consideramos pertinente adjudicar a esta empresa para la provisión de los servicios solicitados.- -

Cuarto punto del Orden del Día: Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del art. 61 – Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N° 3 del art. 61- Metodología de Evaluación; Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizara en detalle para verificar su cumplimientos con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.- - - - - - - - - -

Detallamos a continuación el análisis del precio de la oferta presentada

En este sentido el Comité Evaluador y en base a la CIRCULAR Nro.3 /2006 de la DNCP "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado….."y ateniendo a la oferta FRANCI EMPRENDIMIENTOS cuyo monto asciende a Gs. **Gs.7.800.000 (Guaraníes Siete millones ochocientos mil)** el mismo fue reducido la cantidad de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, Gs. 3.900.000 (Guaraníes Tres millones novecientos mil). Este ofrecimiento cumple cabalmente con los presupuestos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Ley 2051/03, con su modificatoria Ley 3439/07 y sus decretos reglamentarios, y adoptando el método prescripto en el art. 61, consideramos pertinente adjudicar a la empresa para la provisión del bien solicitado.- -

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, recomienda disminuir las cantidades en base a la Circular Nro 3/2006 de la DNCP quedando la oferta de la siguiente manera:- -

		Franci Emprendimientos				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	**Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU-h.-** La presente especificación técnica fija las características mínimas que deberán cumplir los equipos acondicionadores de aire del tipo "Split" Las unidades ofertadas vendrán equipadas con compresores de marcas conocidas tales como Coopeland, Bristol, L.UniteHermetique, etc. Las marcas indicadas son solamente de carácter descriptivo y no restrictivo, al solo efecto de establecer referencias en cuanto a características constructivas y de calidad.-	AUKIA	CHINO	1	3.900.000	3.900.000
TOTAL		Total				3.900.000

Anexo planilla de Excel.-

Por tanto **Quinto punto del Orden del Día: Recomendación de adjudicación.-**

El **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, recomienda: ----------

1. **Adjudicar al oferente Franci Emprendimientos** con representante legal el Señor Francisco Sabino Rótela López con C.I. Nro 787858, por la suma de cuyo monto asciende a **Gs. 3.900.000 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Mil)** para la provisión de lo descripto en la carta invitación, por ser la única oferta que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.- ----------

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- -

VICTOR MANUEL MELGAREJO

MELANIO ALMIRON PANIAGUA

LUIS ALBERTO RODAS ROJAS